ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	*20261300107243* Radicado: **20261300107243** Fecha: 09-11-2026

Que en ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No:	FUGA-165-2026		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO - FUGA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES A CARGO DE LA ENTIDAD		
Contratista/ Tomador:	JHON FREDY SANDOVAL MONTENEGRO		
Identificación del contratista:	1053794435		
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Póliza Número:	33-46-101074606	Anexo:	0
Fecha de expedición de la póliza	9 NOVIEMBRE 2026		

TIPO DE AMPARO.	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	6/11/2026	10/05/2027	$ 794.365

La póliza allegada a la Oficina Jurídica cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, según las prescripciones legales, de acuerdo con los amparos, vigencias y valores pactados contractualmente.

Por lo anterior, se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C.

Notas:
1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato.
2. El supervisor del presente contrato debe solicitar al contratista que realice la actualización las pólizas cuando se firme el acta de inicio y/o en caso de prórroga, adición o, en general, cualquier modificación o novedad del contrato.
4. Es obligación del supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en el expediente contractual correspondiente.

JEFE OFICINA JURÍDICA

MARÍA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA

Documento 20261300107243 firmado electrónicamente por:

Maria Alexandra Sandoval Concha
oficina juridica
Oficina Jurídica
Fecha firma: 09-11-26 21:04:07

Aprobó:
Adriana Katherine Peña Pereira - - Oficina Jurídica

008fe3aeec1429310166d9169960f9dbf08e2fd49dfdd812d17e3a3e07b845e3
Codigo de Verificación CV: 33a2c